



02 de noviembre del 2020
FEPI-PGBS-INV-119-2020

**SEÑORES
PROVEEDORES
PRESENTE**

Estimados Señores

Por este medio, me permito hacerle la invitación formal para participar en el Procedimiento de Cotización Restringido de servicios profesionales, N°FEPI-PGBS-PCR-004-2020 “Contratación para el control de avance por topografía en proyectos de obras de protección en zonas de alto riesgo de inundación en el Cantón Matina, provincia de Limón”.

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo SJD-A-1101-2020, de la Junta Directiva de CORBANA, se adjudicó el Concurso Público FEPI-PGBS-CP-002-2020, “Construcción de obras de protección en el Río Chirripó-Matina, aguas abajo del puente del ferrocarril, a la altura de las comunidades de Estrada y Matina, Matina, Limón. (Zonas de protección A y B)”, al Consorcio Solano.

El Concurso Público realizado, tiene como objetivo la conformación de dos acorazados los diques actuales en Zona A y Zona B a lo largo de 390 m y 252 m, respectivamente, de acuerdo con las especificaciones de los planos constructivos, en el río Matina a la altura de las comunidades de Estrada y Matina, en los distritos de Carrandí y Matina, en el cantón de Matina, provincia de Limón.

Como resultado de lo anterior, surge la necesidad de realizar la presente contratación, para controlar de avance por topografía en proyectos de obras de protección en las zonas A y B, en el Cantón Matina, provincia de Limón.

Para lo cual el oferente deberá aportar la información solicitada a continuación:

Condiciones generales

1. El oferente deberá presentar su oferta a más tardar el día 04 de noviembre de 2020.
2. Las ofertas serán recibidas mediante correo electrónico a la dirección jbarrant@corbana.co.cr, con copia a pgranados@corbana.co.cr.
3. **Aclaraciones:** Todas las aclaraciones referentes a este procedimiento podrán ser atendidos mediante correo electrónico a las direcciones jbarrant@corbana.co.cr, con copia a pgranados@corbana.co.cr y deberán ser enviadas a **más tardar el día 03 de noviembre a las 12m.d.**



4. Forma de pago: Los pagos serán realizados de forma mensual de acuerdo con el avance de los trabajos contratados, siendo la fecha del corte a facturar para las actividades realizadas, el último día de cada mes. Por lo que el oferente deberá realizar la facturación a partir del primer hábil día de cada mes.

5. Fondo de garantía: Se establece un fondo de garantía sobre los desembolsos del 10% por cada factura cancelada, cuyo porcentaje retenido será devuelto al finalizar todas las actividades contratadas y estas hayan sido recibidas a entera satisfacción del fiscalizador de la contratación (CORBANA). Dicha devolución se realizará en un plazo máximo de 8 días hábiles. Esto según se establece en el artículo 17 del Reglamento General de Contrataciones de CORBANA y Subsidiarias.

6. Evaluación de las ofertas: Una vez determinado que las ofertas cumplen con los requerimientos del cartel, y han resultado admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta admitida.

7.1 La calificación se realiza con una base de cien puntos lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente son 100 puntos, teniendo como único rubro de calificación el precio.

Rubro	Puntaje asignado
Precio de la línea de pago	100
Total	100

7.2 Criterio para redondeo.

Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se utilizará el truncar en dos decimales.

7.3 Selección del adjudicatario.

La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en aquel que obtenga el mayor puntaje considerando la línea de pago mejor calificada según el Anexo II – Hoja de Cotización.

Para la asignación de los puntos, se utilizará el siguiente procedimiento:

Se asignará 100 puntos a la línea de pago de menor precio (mayor puntaje del rubro). Para las restantes ofertas, se calcularán los puntos correspondientes al precio, mediante la aplicación de la siguiente ecuación:

$$P_p = (P_M/P_o) * 100$$

Donde:

P_p = Puntos a asignar del rubro de precio, a la oferta que se evalúa.



P_M = Precio menor de todas las ofertas presentadas en una línea de pago determinada, en colones.

P_O = Precio de la oferta a evaluar en colones.

70 = Puntaje máximo a obtener.

7.4 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de cotización Restringido FEPI-PGBS-PCR-004-2020, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.

Condiciones Legales

- 7.** El oferente deberá aportar certificación notarial de capital social (con vista en el Registro Nacional) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida en relación con la fecha de apertura de ofertas.
 - 8.** El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial **con no más de un mes de emitida** en el momento de la apertura de las ofertas o registral, **con no más de 15 días naturales de emitida** al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
 - 9.** El oferente debe indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
 - 10.** Para los oferentes que participen como **persona física**, los puntos 8 y 9, de este apartado no aplican. Sin embargo, estos sí deberán presentar la cédula de identidad del ingeniero topógrafo que presente su oferta y deberá ser este quien firme la oferta y el Anexo II – Hoja de cotización.
 - 11. Seguros:** El oferente deberán presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta, de no ser así, CORBANA resolverá el contrato y no tramitará el pago de los servicios prestados.
- Se entiende que esta póliza deberá estar activa en todo momento durante la ejecución de los trabajos y tareas del proyecto. En el momento que se determine lo contrario, podrá resolverse el contrato sin responsabilidad por parte de CORBANA.



- El contratista será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal, así como, cualquier lesión o muerte a terceros o daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes.
 - Los seguros tomados por estos conceptos, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.
- 12.** No omito manifestarle que, para la adjudicación de la presente compra, deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones ante la CCSS, así como el estar inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta y al día en el cumplimiento de deberes formales ante la administración tributaria.

Condiciones particulares

- 13.** El oferente deberá tomar en cuenta para presentar su oferta lo visto en la reunión de visita preoferta realizada el día 16 de octubre, donde se visitaron las zonas de protección A y B del Procedimiento de Cotización Restringido FEPI-PGBS-PCR-003-2020, que fue declarado infructuoso.
- 14.** Adjunto a esta invitación encontrará el Anexo I, con las especificaciones técnicas y el Anexo II, Hoja de Cotización.
- 15.** El oferente deberá presentar como parte de su oferta el Anexo II, Hoja de Cotización, **sin modificar la estructura de esta** y deberá firmarlo encargado de la contratación (en caso de ser persona física) o el representante legal de la empresa (en caso de ser persona jurídica).
- 16. Vigencia de la oferta:** El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **como mínimo 30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la fecha de máxima para la recepción de ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida.

Agradeciéndole de antemano su participación se suscribe,

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos